



Mi Universidad

Cuadro sinoptico

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.

Nombre del tema: Tratados Internacionales.

Nombre de la Materia: Tratados y acuerdos comerciales.

Nombre del Profesor: Rafael Ivan Guillén Alcalá.

Licenciatura en Derecho.

Noveno Cuatrimestre.

Central Topic

MÉXICO- COLOMBIA.

Este Tratado se celebró con el carácter de Acuerdo de Complementación Económica (ACE) de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de Montevideo 1980 y en la Resolución No. 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes signatarias

El TLC-G3 incluyó una importante apertura de mercados para los bienes y servicios y estableció reglas claras y transparentes en materia de comercio e inversión, contemplando un programa de desgravación para la mayoría del universo arancelario en un periodo de 10 años, quedando excluida la mayor parte del sector agropecuario. Actualmente, el 97% del universo arancelario se encuentra con 0% de arancel.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA.

El Tratado de Libre comercio entre México y Costa Rica fue firmado en 1994 y entro en vigor el 1ro de Enero de 1995. Éste fue el primer tratado de Libre Comercio entre México y un país Centroamericano y a su vez el 1er tratado de libre comercio que firmó Costa Rica.

El Tratado de Libre Comercio México – Costa Rica se firmó con el objetivo de crear una Zona de Libre Comercio impulsando el proceso de integración regional y continental entre estos dos países de Latino América.

Los objetivos de este Tratado, desarrollados de manera específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia

TRATADO MÉXICO-BOLIVIA.

Establecer una Zona de Libre Comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo en materia de comercio e inversión.

Este tratado establece una rápida apertura en el comercio de bienes. A partir de su entrada en vigor, quedaron exentas de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas a ese país y el 99% de las exportaciones bolivianas a México.

La Comisión Administradora del Tratado ha celebrado tres reuniones: la primera en la Ciudad de México, en noviembre de 1995, la segunda en La Paz, en mayo de 1997, y la tercera en la Ciudad de México, en diciembre de 1998.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- NICARAGUA

Es un Tratado bilateral, de tercera generación; incluye comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras de gobierno, solución de controversias, entre otras disciplinas. L

La suscripción del TLC con México, es parte del modelo de desarrollo económico de promoción de exportaciones y apertura comercial bilatera

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL. TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- TRIÁNGULO DEL NORTE.

El tratado tiene tres objetivos, básicos: a) la expansión y diversificación del comercio; b) el fomento de la inversión extranjera directa, y c) la eliminación de barreras a la libre circulación de bienes y servicios y al movimiento de capitales y personas de negocios.

También establece que se podrán mantener prohibiciones, restricciones y aranceles sobre la importación de bienes excluidos del tratado según la normativa de la OMC y que ninguna parte podrá aumentar los aranceles o adoptar nuevos gravámenes sobre bienes incluidos originalmente en el programa de desgravación arancelaria.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- URUGUAY.

El TLC incluye normas para el intercambio agropecuario, de productos pesqueros, del sector industrial, de servicios y telecomunicaciones, impone normas de propiedad intelectual, de inversiones, de solución de controversias y sobre políticas de competencia, reglas de origen, procedimientos aduaneros, mecanismos de certificación, normas técnicas, reglamenta medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias y prácticas desleales.

En consonancia con lo anterior, se establece una pormenorizada regulación sobre salvaguardias y prácticas desleales de comercio, así como sobre políticas de competencia, tendientes en su conjunto a garantizar condiciones adecuadas para el comercio bilateral.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- PANAMÁ.

México exporta desde Panamá múltiples productos, que incluyen: • Combustibles minerales, aceites y productos de destilación (US \$ 353,75 millones) • Vehículos que no sean ferrocarriles y tranvías (US \$ 136,84 millones) • Equipos electrónicos (US \$ 127.27 millones) • Productos farmacéuticos (US \$ 125,79 millones).

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- ISRAEL

Subtopic 1 Establecer una Zona de Libre Comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberalización de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.

Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

ACUERDO DE INTEGRACIÓN MÉXICO- PERÚ.

El Acuerdo de Integración Comercial Perú – México se firmó en Lima el 6 de abril de 2011, entró en vigencia el 1 de febrero de 2012 y reemplaza al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 suscrito en 1995.

Destacan los beneficios en materia de acceso a mercado. El AIC en cuestión brinda preferencias arancelarias para más de 12 000 productos.

Los tratados internacionales ayudan a crear zonas de Libre comercio, en donde de fortifiquen las economías de los países, para contribuir al gasto de los países y a beneficiar a sus pueblos.